



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 0051 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la I. Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 7 de Febrero de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, ante el impedimento temporal del Presidente del Consejo Regional, designar al **Sr. Rubén Berríos Camilo** en esa calidad, conforme lo dispone el Art. 30 bis, inciso final, de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Srs. consejeros regionales presentes: Votaron a favor, la Sra. Verónica Aguirre Aguirre, y los Sres. Rubén Berríos Camilo, Pablo Zambra Venegas, Pedro Cisternas Flores, Felipe Rojas Andrade, Rubén López Parada, José Lagos Cosgrove, José Miguel Carvajal Gallardo, Eduardo Mamani Mamani e Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto de los consejeros Srs. Javier Yaryes Silva, Alberto Martínez Quezada, Don Lautaro Lobos Lara y Don Jorge Zavala Valenzuela, al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 7 de febrero de 2019.-



  
WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA